



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

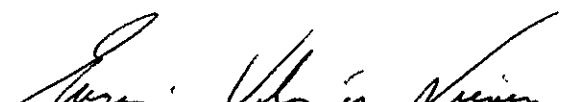
ORDENANZA NUMERO 3


SERIE: 1996-97

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PRO- PUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO; Y PARA OTROS FINES:

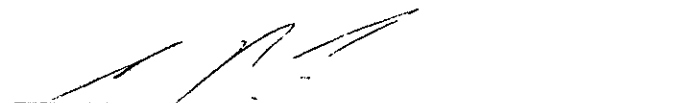
- POR CUANTO : La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.
- POR CUANTO : El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de cuidado de desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Oficina de SENDEC.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Programa de Cuidado y Desarrollo del Niño.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdos o partes de éstas que entren en conflicto con esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

ESTA ORDENANZA FUE ADOPTADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


PETRA LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIA INTERINA

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1996


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Petra López Acevedo, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> |
| <u>Hon. Héctor G. Rivera Martínez</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz</u> | <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |
| _____ | _____ |

EN CONTRA:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

ABSTENIDOS:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
| _____ | _____ |

AUSENTES:

- | | |
|--|-------|
| <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> | _____ |
| <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> | _____ |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de agosto de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 1996.

Petra López Acevedo
PETRA LOPEZ ACEVEDO
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!